

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

19326 MADRID.

La Secretaría del Juzgado de lo Mercantil n.º 5 de Madrid, doña M. C. Sanz,

Hago saber: Que en este Juzgado de lo Mercantil n.º 5 de los de Madrid, se sigue Concurso Voluntario 516/07, del deudor don Pedro Jose Vilar Plaza, representado por la Procuradora doña Marta Dolores Martínez Tripijana, en el que recayó Auto de fecha 1 de junio de 2009, en cuya parte dispositiva constan los siguientes particulares:

"Fórmese la sección sexta de calificación del concurso"

"Se acuerda la apertura de la fase de liquidación"

"Se declara la disolución de la sociedad"

"Fórmese la sección sexta de calificación del concurso"

"Se concede el término de diez días, a contar desde la última publicación que se efectúa de esta resolución, para que cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo pueda personarse en la sección alegando por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable".

Y para su inserción en el Boletín Oficial del estado, expido el presente en la fecha expresada.

Madrid, 1 de junio de 2009.- Secretaria Judicial.

ID: A090044222-1